

## POLÍTICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCION Y DESCANSO

La gerencia de Gas and Servicies S.A.S consciente de la importancia del control del riesgo vial en sus operaciones y como medida de prevención de accidentes de tránsito, ha establecido para sus empleados y conductores, la siguiente política:

- Establecimiento de tiempos de descanso y reposo para prevenir la fatiga, por tal motivo, el conductor no podrá conducir por más de 8 horas consecutivas, los trayectos de movilización serán en el día y los tiempos de desplazamiento deberán ser proyectados de tal manera que el conductor llegue a su destino en el lapso definido.
- Práctica de pausas activas: Por cada 4 horas de conducción el conductor debe hacer una pausa activa de mínimo 15 minutos, donde realice ejercicios de estiramiento e hidratación.
- En caso de la ocurrencia de un accidente se evaluará factores de riesgo relacionados con fatiga del conductor.

Mediante la adopción de esta política, la empresa busca garantizar un óptimo desempeño de sus operaciones dentro del marco de la seguridad vial.

La gerencia verifica y aprueba la política la cual se aplicará a partir de la fecha de generación:

22 Enero 2022.

## WILLIAM GONGORA GERENTE GENERAL.

## **CONTROL DE CAMBIOS**

No REVISIÓN	FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR	APROBADO POR
01	22 de Enero 2022	Emisión inicial del documento	Ana Milena Alvarez	William Góngora